

**ACUERDO N° 905.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto el Expte. ADM N° 2959/17 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial para la renovación por tres años de las licencias del sistema Antivirus con destino a las tres circunscripciones judiciales del Poder Judicial, y la adquisición de 200 nuevas licencias, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 728/2017- a llamar a Licitación Pública N° 7/2017, cuya apertura tuvo lugar el día 07 de diciembre del corriente año.

Que según consta en acta de apertura, hasta la hora y fecha fijada para la presentación de las ofertas, concurrió únicamente el oferente XPEARS SERVICES S.R.L.

Que obra en el expediente el Informe de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto por Acuerdo N° 829/2017, en el que se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública a la empresa XPEARS SERVICES S.R.L., por ajustarse la misma a los servicios que requiere y espera el Poder Judicial, y encontrarse la oferta económica dentro de los parámetros contables establecidos en el Acuerdo N° 728/2017.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. I inc. a y III inc. d) del Acuerdo N° 661/2017;

**ACORDARON:** I.- ADJUDICAR la licitación pública N° 7/2017 a la empresa XPEARS SERVICES S.R.L., CUIT 30-71412237-8, por ser el único oferente y de acuerdo al informe de la Comisión de Preadjudicación, por un total de Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Diecisiete (\$ 799.717,00).

II.- AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Activos Intangibles, Partida Parcial Programas de Computación, en el Programa Administración de Justicia de la Máxima Instancia Provincial por un Total de Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Diecisiete (\$ 799.717,00). -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC